

SANTIAGO, 2 JUNIO 2025

RESOLUCION N° 01889 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; en la Resolución Exenta N°0637 de 2015; en la Resolución Exenta N°1281 de 2025; y el memorándum N°12/2025 de la Dirección de Programa de Sustentabilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, aprobado por la Resolución Exenta N°4599 de 2021, que considera dentro de sus ejes estratégicos la Sustentabilidad e Inclusión. El eje Sustentabilidad tiene por objetivo fortalecer los atributos de Universidad sustentable, y para ello se ha establecida la estrategia "Formación en Sustentabilidad", a través de la cual se persigue la difusión de iniciativas y políticas de sustentabilidad hacia toda la comunidad.

4. Que, mediante Resolución Exenta N°0637 de 2015, se creó el Programa de Sustentabilidad de la Universidad, cuya misión es que la Institución sea conocida como un referente del compromiso con la sustentabilidad.

5. Que, en este contexto, se desarrollan las bases de la 8va versión del concurso "Premio Sustenta", que busca reconocer públicamente a aquellas empresas que generan un impacto positivo en la sociedad a través de la implementación de políticas y modelos de negocio sustentables e innovadores.

6. Que, la Universidad cuenta con recursos para el financiamiento tanto de la campaña de medios, como de la ceremonia del concurso, servicios que se encuentran en proceso de licitación pública, ID 5251-74-L125, cuyo llamado fue autorizado por Resolución Exenta N°1281 de 2025.

7. El memorándum N°12 de la Dirección de Programa de Sustentabilidad, de fecha 26 de mayo de 2025, en el cual se solicita la formalización de las bases del concurso. Por tanto,

RESUELVO:

Apruébense las bases de la 8va versión del Concurso "Premio Sustenta", 2025, que siguen:

BASES PREMIO SUSTENTA 2025.

1. Fundamentación del Premio Sustenta.

En el contexto actual, las organizaciones enfrentan un entorno altamente dinámico, competitivo y en constante evolución. La globalización de los mercados ha intensificado la competencia, permitiendo la entrada de productos y servicios provenientes de todos los rincones del mundo. Paralelamente, los consumidores han adquirido un rol más activo y crítico, exigiendo mayores estándares de calidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso ambiental por parte de las empresas. A esto se suma un factor transversal y urgente: la crisis climática. Esta representa uno de los mayores desafíos del siglo XXI, no sólo por su impacto ambiental directo, sino también por sus implicancias económicas, sociales y geopolíticas. Frente a esta realidad, las empresas se ven en la obligación de abandonar el modelo de producción lineal —basado en extraer, producir, consumir y desechar— para adoptar modelos circulares y sostenibles que minimicen el impacto ambiental y promuevan el uso eficiente de los recursos naturales.

La transición hacia la sustentabilidad no es únicamente una exigencia ética o normativa, sino una oportunidad estratégica para repensar la manera en que las organizaciones generan valor. Este nuevo paradigma implica reformular procesos, rediseñar productos y adoptar tecnologías limpias e innovadoras. Asimismo, demanda un cambio estructural en la cultura organizacional, promoviendo una gobernanza ambiental, social y económica más robusta y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El tradicional modelo de negocios basado en la maximización de beneficios financieros ha demostrado ser insostenible en el largo plazo. En su reemplazo, surge una lógica de triple resultado, que integra el desempeño económico, el impacto ambiental y la contribución social. Esta transformación, aún en curso, redefine el concepto de éxito empresarial, colocando en el centro la creación de valor compartido.

Para hacer frente a estos desafíos, resulta imprescindible fortalecer la colaboración entre actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil. Las alianzas estratégicas permiten la co-creación de soluciones innovadoras, fomentan el intercambio de buenas prácticas y potencian el escalamiento de modelos exitosos. En este sentido, las empresas deben adoptar estrategias que no sólo mitiguen los riesgos asociados al cambio climático, sino que también fortalezcan su capacidad de adaptación y resiliencia organizacional. Esto implica identificar las vulnerabilidades del negocio frente a escenarios climáticos extremos, diversificar las fuentes de suministro, invertir en eficiencia energética, digitalizar procesos y desarrollar planes de continuidad operativa bajo criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza).

La magnitud de los desafíos actuales requiere un cambio estructural en la forma en que la sociedad vive, produce y se relaciona con el entorno natural. Esta transformación demanda un marco regulatorio adecuado, incentivos económicos eficientes, educación ambiental transversal y una ciudadanía activa y comprometida. Además, implica reconocer a la naturaleza no como un recurso a explotar, sino como un socio estratégico cuya conservación y regeneración es clave para garantizar la sostenibilidad del desarrollo humano. La innovación, la digitalización, la economía circular, el ecodiseño y la gestión colaborativa de los territorios son elementos fundamentales en este nuevo enfoque.

2. Objetivo del Premio Sustenta.

El Premio Sustenta 2025 tiene por objetivo:

“Reconocer públicamente a aquellas empresas que generen un impacto positivo en la sociedad mediante la implementación de políticas y modelos de negocios sustentables e innovadores, orientadas a fomentar el desarrollo sustentable, promover procesos de mejora continua en los ámbitos económico, social y ambiental, e integrar de forma efectiva el cumplimiento de la normativa legal vigente como parte de su gestión empresarial”.

3. Categorías del Premio Sustenta

La entrega del galardón se realizará en tres categorías, determinadas según el tamaño de la empresa, el cual se establecerá en función del número de trabajadores contratados (excluyendo personal a honorarios) durante el mes de menor actividad del año.

- Pequeña & Micro: de 1 a 25 colaboradores dependientes contratados.
- Mediana: de 26 a 100 colaboradores dependientes contratados.

- Grande: 101 o más colaboradores dependientes contratados.

Dentro de cada categoría se premiarán empresas en cuatro niveles:

- **Bosque Nativo:** La categoría Bosque Nativo representa el más alto reconocimiento dentro del Premio Sustenta. Está destinada a empresas que ya han sido galardonadas previamente en la categoría Árbol, y que, desde entonces, han logrado avanzar significativamente, consolidando su liderazgo en sustentabilidad de manera transversal, profunda y transformadora. Este reconocimiento destaca a organizaciones que no sólo han mantenido su compromiso con la sustentabilidad, sino que han demostrado una evolución continua, ampliando su impacto positivo en las dimensiones ambiental, social y económica. Estas empresas actúan como referentes en sus industrias, integrando la sustentabilidad como un eje estratégico en toda su cadena de valor, y contribuyendo activamente a la regeneración de los ecosistemas y al bienestar de las comunidades. "**Bosque Nativo**" simboliza un ecosistema maduro, resiliente y diverso, capaz de regenerar y sostener la vida a largo plazo. De igual forma, las empresas en esta categoría son vistas como agentes transformadores que ya no solo reducen su impacto negativo, sino que generan valor ambiental y social positivo, asumiendo un rol activo en la construcción de un futuro sostenible.
- **Árbol:** La categoría Árbol reconoce a aquellas empresas que han alcanzado un nivel avanzado de madurez en su gestión sustentable, integrando de forma coherente y transversal los principios del desarrollo sostenible en su estrategia, cultura organizacional y operación cotidiana. Estas organizaciones se destacan por demostrar un compromiso sólido, medible y consistente en los tres pilares fundamentales de la sustentabilidad: ambiental, social y económico. Se valora especialmente la implementación de políticas, prácticas y modelos de negocio que no solo cumplen con la legislación vigente, sino que también superan los estándares establecidos, contribuyendo activamente a la creación de valor compartido y a la mejora del entorno en el que operan. La categoría Árbol simboliza una empresa firmemente enraizada en la sustentabilidad, que ha logrado crecer de forma equilibrada, generar impacto positivo en su entorno y proyectarse como un ejemplo de gestión empresarial responsable. Representa una etapa de madurez en la que la sustentabilidad no es un complemento, sino un eje estratégico de desarrollo.
- **Brote:** Esta categoría reconoce a aquellas empresas que han avanzado significativamente en la incorporación de criterios de sustentabilidad en su gestión, demostrando un compromiso activo con la mejora continua. Estas organizaciones ya han implementado políticas, acciones y prácticas sostenibles en una o más dimensiones (ambiental, social o económica), y muestran resultados concretos. Sin embargo, aún cuentan con oportunidades de mejora para alcanzar una integración plena y transversal de la sustentabilidad en su estrategia corporativa. La categoría "Brote" valora el camino recorrido, el aprendizaje organizacional y la voluntad de consolidar una cultura empresarial sostenible, premiando a quienes están consolidando sus esfuerzos con visión de largo plazo.
- **Semilla:** Empresa que cumple con los requisitos mínimos, se encuentra bien encaminada, pero aún le queda camino por recorrer. La categoría "Semilla" distingue a aquellas empresas que han iniciado su camino hacia la sustentabilidad, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos y demostrando una clara intención de avanzar. Aunque sus acciones aún son incipientes, presentan un enfoque alineado con el desarrollo sostenible, con bases sólidas que les permitirán progresar si continúan fortaleciendo su estrategia. "Semilla" es una categoría de reconocimiento al potencial, donde se valora el compromiso temprano, la actitud proactiva y la disposición al aprendizaje. Representa una etapa de exploración y construcción, fundamental para el crecimiento futuro en sustentabilidad.

4. Requisitos para postular al premio

- Podrán postular al Premio todas las empresas chilenas o extranjeras con operaciones en cualquier región del país. No se acepta la postulación de sucursales en forma independiente.
- Empresas privadas o públicas, que tengan personalidad jurídica e inicio de actividades de al menos tres (3) años de antigüedad.
- No podrán postular aquellas empresas o instituciones que estén o hayan estado relacionadas a la estructuración y/o ejecución del mismo Premio, en cualquier jerarquía o figura.

En caso de dudas sobre el Premio o la Plataforma escribir a: premiosustenta@utem.cl

4.1. Condiciones Excluyentes de Premiación

Existirán condiciones que provocarán la exclusión de las empresas a recibir el Premio o alguno de sus niveles, los cuales se presentan a continuación:

4.1.1. Exclusión de recepción del Premio en cualquiera de sus niveles

- Empresas que tengan un historial de una o más denuncias legales o sanciones y no tengan un plan de regulación que contemple solución ya ejecutada y aprobada por la autoridad.
- Empresas que no cumplan con la legislación, normativa y reglamentación atingente a su operación.
- Empresas que anualmente den origen a más de 12 kilogramos de residuos tóxicos agudos o a más de 12 toneladas de residuos peligrosos que presenten cualquier otra característica de peligrosidad deberán contar con un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos presentado ante la Autoridad Sanitaria.

4.1.2. Exclusión de recepción del Premio en algún nivel

Las empresas que hayan sido galardonadas en versiones anteriores podrán ser reconocidas nuevamente solo si cumplen con los siguientes criterios:

- En las categorías Brote, Semilla y Árbol, solo podrán recibir el reconocimiento nuevamente si han avanzado a una categoría superior o, en el caso de permanecer en la categoría Árbol, si han incrementado su puntaje en al menos un 10% respecto a la versión anterior.
- Para la categoría Bosque Nativo, solo podrán postular aquellas empresas que previamente hayan obtenido el premio en la categoría Árbol. Además, deberán haber aumentado su puntaje en al menos un 30% con respecto a la premiación anterior o, en su defecto, haber alcanzado al menos un 90% del puntaje total tras la auditoría correspondiente.

5. Postulación al premio

La postulación al Premio se realizará únicamente de forma digital a través de la plataforma sustenta.udem.cl

Las empresas postulantes deberán leer las presentes bases y asegurarse de cumplir las exigencias mínimas mencionadas en el punto 4. “Quiénes pueden postular al Premio”.

5.1. Plataforma de Postulación

Las empresas deben ingresar a la página web del Premio sustenta.udem.cl y seleccionar la pestaña ¡Ingresa acá! opción “**Regístrate**”, en la que tendrá que crear una cuenta e ingresar.

- La contraseña creada debe cumplir con los siguientes requisitos: una longitud mínima de 8 caracteres, al menos 1 mayúscula, 1 minúscula y 1 número.
- En el registro se solicitará tener el adjunto llamado “Declaración de aceptación de compromisos” mencionada en el punto 5.3.

Al momento de registrarse, el administrador validará sus datos otorgándole el ingreso a la postulación que será avisada vía correo electrónico.

Al momento de ingresar deberá rellenar los datos solicitados, lo que se verá reflejado en el sistema como:

Registro

Datos Empresa

Nombre Fantasia

Rut

Representante Legal

Número telefónico

Cantidad Sucursales

Región

Oferta de la empresa

Actividad productiva inscrita en el SII

Razón social

Dirección

Fines de la empresa

Url Sitio Web

Tipo de empresa

Cantidad de colaboradores contratados

Fecha inicio actividades

dd-mm-aaaa

Descargar Formato De Aceptación

Adjuntar 'Declaración de aceptación de compromisos'

Seleccionar archivo

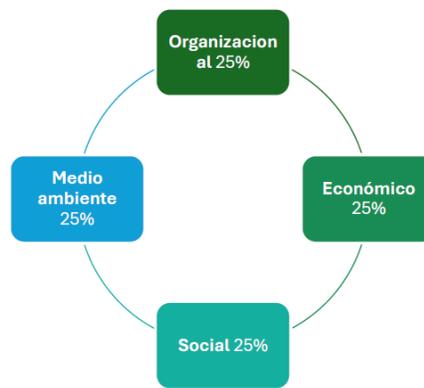
No se eligió archivo

Finalizar Registro

Fuente: premio.sustenta.cl

5.2. Cuestionario de Postulación

El premio evalúa cuatro ámbitos:



5.3. Documentos para presentar durante la postulación

Durante el proceso de postulación, las empresas deberán adjuntar obligatoriamente una declaración de aceptación y compromiso, firmada por su representante legal. Este documento estará disponible para su descarga al momento de completar la inscripción de datos de la empresa. En dicha declaración, la organización deberá manifestar lo siguiente:

- Conocer y aceptar las Bases del Premio Sustenta 2025, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, como representante de (nombre Organización, Empresa o Institución).
- En el proceso de postulación aportará información y antecedentes verificables.
- Haber identificado la legislación, normativa y reglamentaciones ambientales aplicables a las actividades de la empresa, cuyo objetivo es asegurar la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental y realizar el cumplimiento de este.
- Tener un manejo de los Recursos Naturales sustentable debidamente aprobado por la autoridad correspondiente (aplicable solo a empresas con proceso productivo propio que utilicen como insumo de producción algún tipo de recurso natural).

Las empresas deberán responder los cuestionarios completos, considerando todos los criterios de cada ámbito y adjuntando los respaldos indicados en los casos solicitados.

Para ver todos los criterios, preguntas a evaluar y adjuntos solicitados según tamaño y tipo de empresa podrán ser descargadas en la página oficial con nombre "Cuestionario Premio Sustenta 2025".

6. Ámbitos y criterios del Premio

Ámbito	Criterio	Ponderación
Organizacional	Compromiso Institucional	25%
	Análisis de Impacto y Gestión de Procesos Responsables	
	Cadena de Suministro y Eco-comercialización	
	Presencia en Organigrama	
	Transparencia y Comunicación	
	Grupo de Interés	
	Respuesta ante Inquietudes, Quejas y/o Similar	
Económico	Impacto Económico	25%
	Respuesta ante Crisis	
	Remuneraciones	
Social	Empleabilidad Local y Evaluación de Personal	25%
	Plan de Beneficios y Bienestar	
	Libertad de Asociaciones en la Organización	
	Salud y seguridad	
	Educación y Formación	
	Igualdad de Género	
	Diversidad e Inclusión	
	Derechos Humanos	
	Comunidades	

Medioambiente	Cambio Climático Gestión de Energía Gestión del Agua Gestión de Residuos Huella de Carbono Huella Hídrica Gestión y Cumplimiento Ambiental Afectación de Áreas de Valor Ambiental y Especies	25%
----------------------	---	-----

7. Etapas de evaluación del premio

7.1. Preselección

Las empresas deberán responder todas las preguntas de la Plataforma de Postulación, recibiendo un puntaje de acuerdo con criterios preestablecidos y acordados por todos los organismos asociados. Serán preseleccionadas las empresas que cumplan los requisitos y puntajes mínimos.

Serán seleccionadas para el proceso de auditoría las 10 empresas con los mayores puntajes totales y que, además, no presenten motivos excluyentes de premiación, mencionados en el punto 4.1 de las presentes bases.

Las empresas que no sean seleccionadas para auditar y/o tengan motivos excluyentes de premiación, recibirán un informe indicando el desempeño general y las áreas a mejorar. Cabe destacar que esta información será confidencial.

7.2. Verificación

Las empresas seleccionadas para avanzar al proceso de auditoría recibirán una notificación formal, acompañada de una propuesta de coordinación para llevar a cabo dicha instancia. El objetivo de la auditoría es verificar la veracidad, consistencia y respaldo de la información entregada durante la postulación, asegurando que esta corresponda efectivamente a la realidad operacional, documental y/o territorial de la empresa.

La auditoría podrá contemplar la revisión de documentos, entrevistas con personal clave y, si corresponde, visitas a instalaciones. Esta etapa es de carácter obligatorio y su cumplimiento es requisito para continuar en el proceso de evaluación.

7.2.1 Presentación de la información

La auditoría se realizará de manera online, donde se deberá mostrar de la mejor manera la evidencia e instalaciones de la empresa (a través de videos, fotos, etc.) y será guiada por un representante de la empresa dispuesto por ella. Si bien la auditoría está contemplada en modalidad remota, en casos excepcionales podría llevarse a cabo de forma presencial, lo que quedará sujeto a la decisión discrecional de la organización del Premio.

El representante designado por la empresa será el encargado de proporcionar toda la información y verificadores solicitados por los auditores, información que debe encontrarse de forma clara y concisa. Si hay algún verificador o información que quede pendiente durante la auditoría se otorgará un plazo de 2 días hábiles para poder enviarla a premiosustenta@utem.cl; de no presentarse se otorgará cero puntos en la pregunta.

Este representante será responsable de **entregar toda la información y los medios de verificación requeridos por el equipo auditor**, asegurando que estos se presenten de forma ordenada, clara y concisa. En caso de que algún antecedente quede pendiente durante la auditoría, la empresa contará con un plazo máximo de **dos días hábiles** para enviarlo al correo electrónico premiosustenta@utem.cl

Si dicha información no es enviada dentro del plazo establecido, la pregunta asociada será evaluada con **puntaje cero**.

7.2.2 Término anticipado de la Verificación

Los auditores pueden dar término anticipado a la auditoría en caso de demostrarse algún conflicto de interés de alguna de las partes; en dicho caso se reagendará la auditoría considerando cambio de personal.

Será causal de término anticipado de auditoría y motivo excluyente de premiación de la empresa cualquier actitud reñida con la ética que se detecte durante el proceso.

7.3 Comisión evaluadora

Los resultados de las auditorías que contengan observaciones serán entregados a la organización del Premio, quien lo expondrá ante la Comisión Evaluadora, conformada por representantes de las organizaciones patrocinadoras, asociadas y organizadoras. Se considerarán los comentarios de los auditores, pudiendo modificar la puntuación obtenida en algún indicador, de acuerdo con la rúbrica preestablecida.

Será también la instancia final en que pudiese presentarse un caso desconocido de motivo excluyente de premiación, el cual sería evaluado bajo los mismos criterios de la preselección.

Las empresas que vean desfavorecido su puntaje producto de la revisión final de la Comisión Evaluadora y no cumpla con los mínimos exigidos para la premiación, serán informados oportuna y confidencialmente.

8. Ganadores del Premio Sustenta

Las empresas que sean seleccionadas para la recepción del Premio serán informadas e invitadas a la ceremonia oficial, que será realizada el día 27 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.

La entrega del galardón se realizará por nivel de reconocimiento, iniciando por el nivel **“Semilla”**, luego **“Brote”**, posteriormente **“Árbol”** y finalmente **“Bosque Nativo”** correspondiente a la nueva categoría impulsada para el 2025.

Finalmente, la página del Premio contendrá a todos los ganadores del premio por categoría por año. En el punto 9 se presenta el calendario de todas las etapas del premio.

9. Calendario del Concurso

Etapa	Fechas
Lanzamiento Premio	16 de junio
Periodo de Postulación	16 de junio al 30 de septiembre
Cierre Postulaciones	30 de septiembre a las 23:59 hrs.
Evaluación y Preselección de Empresas	01 de octubre - 07 octubre
Resultados Preselección	07 de octubre
Auditorías	09 de octubre - 24 de octubre
Comisión Evaluadora	27 al 29 octubre
Resultados Finales	04 de noviembre
Ceremonia de Entrega de Galardón	27 de noviembre
Difusión de ganadores en medios	28 de noviembre - 25 diciembre

*Las fechas pueden ser modificadas por la organización del Premio Sustenta, esto será publicado en el siguiente enlace sustenta.udem.cl

10. Confidencialidad

Toda la información proporcionada por las empresas postulantes en el marco del presente concurso será tratada con estricta confidencialidad, incluyendo aquella entregada durante los procesos de auditoría, evaluación, entrevistas y en los resultados obtenidos. La Universidad Tecnológica Metropolitana se compromete a no divulgar dicha información en

ninguna circunstancia, salvo que exista autorización expresa del representante legal de la empresa.

Cualquier uso de los datos con fines académicos, analíticos o de difusión se realizará únicamente con previa autorización, y en el marco de la elaboración de casos de estudio generales, en los cuales la información será presentada de forma anonimizada y no vinculada a ninguna empresa en particular.

Asimismo, se garantiza que las empresas que no alcancen ningún nivel de reconocimiento no serán mencionadas ni publicadas en forma alguna.

Los resultados del proceso de postulación serán comunicados exclusivamente al correo electrónico de contacto informado por la empresa durante su inscripción.

11. Declaración de veracidad de la información y aceptación de las bases

Las y los postulantes, al momento de enviar su postulación, declaran que la información proporcionada es veraz y aceptan íntegramente las bases y condiciones que rigen el presente concurso. Asimismo, se comprometen a participar activamente en todas las actividades contempladas para el desarrollo del Premio, según lo establecido en estas bases.

La postulación quedará sin efecto en caso de detectarse falsedad en los antecedentes entregados o ante la injustificada inasistencia del representante o de los integrantes de la propuesta a alguna de las actividades definidas como obligatorias para la correcta ejecución de esta iniciativa. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en estas bases, en cualquier etapa del proceso, implicará la eliminación o descalificación inmediata de la empresa postulante, situación que será notificada a través de correo electrónico simple al contacto designado en la propuesta.

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar el contenido de estas bases, así como las actividades y sus fechas, informando oportunamente dichos cambios a las y los participantes mediante los canales oficiales de la convocatoria. Estas modificaciones no afectarán negativamente a las y los postulantes que hayan sido preseleccionados o seleccionados.

12. Obligaciones

12.1. Obligaciones de los participantes

Todas las empresas inscritas en el Premio tendrán las siguientes obligaciones:

- Aceptación de las bases del Premio.
- Garantizar la exactitud y veracidad de datos que se entreguen durante el transcurso del Premio.
- Presentar las evidencias solicitadas en la Rúbrica del Premio.
- Definir una contraparte para representar a la empresa en el Premio.
- Respetar los plazos y fechas establecidas por la organización.

12.2. Obligaciones de la organización La organización se compromete a:

- Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes con este objeto.
- Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales solicitados por la organización, incluidos los concernientes a la postulación.
- Informar a las empresas respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- Retroalimentar a las empresas ganadoras, mediante reunión formal, los resultados de su proceso de auditoría, entregando para estos fines un documento denominado informe de salida. En esta reunión se deben explicar los aspectos incluidos en la evaluación y posibles recomendaciones a implementar en el ámbito de la sustentabilidad empresarial.

Regístrese y comuníquese. –

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.06.02
11:22:53 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha:
2025.06.02
09:47:35 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Distribución.

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

Programa de Sustentabilidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

PCT

PCT/agg

